

ACLARACION DE www.radarmalvinas.com.ar

El presente documento: **Directiva Estratégica Nacional (DENAC) 1/82 (ENE82)** ha sido extraído de los Anexos (páginas 297 a 310) al Informe Rattenbach y colocado por separado a fin de facilitar su acceso para poder analizarlo y confrontarlo con los hechos y con otros documentos.

Se puede acceder tanto al Informe Rattenbach como a sus Anexos en el sitio:

www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach



ANEXO N° III / 5

DENAC Nro 1/82

FOJAS 297 a 310

ORIGEN ESTADO MAYOR CONJUNTO

REFERENCIAS CM I/08/83

SECRETO

COMITE MILITAR



Copia No
BUENOS AIRES
Enero de 1982
CM-001

DIRECTIVA ESTRATEGICA NACIONAL No 1/82

A. SITUACION

a. Estrategia general

- 1) El Archipiélago de las Islas Malvinas fue ocupado por Juan Baretta el 02 Enero de 1833.
- 2) A partir de entonces los sucesivos gobiernos argentinos han reclamado permanentemente su devolución sin resultado.
- 3) La conducción nacional continúa las negociaciones con el país ocupador, en cuanto ellas sea convenientemente al interés nacional.
- 4) En repetidas oportunidades la República Argentina ha planteado el caso ante los foros internacionales. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha dictado una serie de resoluciones referentes al problema en análisis, exhortando a la solución pacífica del diferendo, a saber:

(a) Resolución 1544 (14/XI/1960)

Disputada en el ambiente propiamente de guerra por el colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuentra el caso de las Malvinas.

(b) Resolución 2045 (4/I/1966)

g
R
J.

298

Unita a los gobiernos de la Argentina y del Rei Unido a proseguir sin demora las negociaciones respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Resolución 1514, así como los intereses de la población de las Islas Malvinas

(c) Resolución 2621 (12/X/1970)

Declara que la continuación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones es un crimen que viola la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional

(d) Resolución 3110 (29/I/1974)

Expresa gratitud y reconocimiento por el hecho que han transcurrido ocho años desde la adopción de la resolución 2621, sin que se hayan producido cambios sustanciales en las negociaciones, y una vez de un reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el gobierno de la República Argentina conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas Malvinas. Después, el 15 de Noviembre de 1971, invitó la Asamblea en pedir a la Argentina y al Reino Unido

J
D
D



(3)

de la aceleración de las negociaciones bilaterales para encontrar una solución pacífica al diferendo

5) Las negociaciones permanentemente se han visto impedidas por la posición inglesa, la que se refiere al punto segundo de la Resolución 1574 que expresa que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural. Por consiguiente Londres mantiene una posición invariable, desde hace más de veinte años, en el sentido de que nada se logrará sin la voluntad y el consentimiento de los habitantes de las Malvinas. A pesar de ello en el transcurso de la negociación se expresaron distintas ideas, todas ellas inaceptables para la Argentina, tendiendo a perpetuar indefinidamente el "statu quo" existente que le resulta favorable a su política.

6) El sentimiento contrario a nuestro país que impera en los habitantes de las Malvinas, continúa manifestándose hasta el presente, no obstante las acciones generadas por distintos gobiernos argentinos para lograr su captación e integración. Finalmente es manifiesto la política favorable de Chile hacia el país no ocupado tendiente a sacar el mayor provecho de la situación existente en esta circunstancia, para armonizarla con sus

771
Bj

11/11

300

(4)

pretensiones sobre el Atlántico Sur

8) La posible existencia de importantes recursos minerales y no minerales en las Islas Malvinas y sus áreas marítimas adyacentes, hace más compleja en los últimos tiempos la posición inglesa.

9) La operatividad de los actos de jurisdicción emanados de la Asamblea General de las Naciones Unidas tiene un límite, como consecuencia de que el citado organismo carece de la fuerza compulsiva para imponer el derecho cuando no convalida sus resoluciones.

10) La prolongación a través de 145 años de las negociaciones con el país usurpador y los resultados obtenidos hasta el presente, permiten concluir que difícilmente podrá alcanzarse el logro del objetivo político, sólo a través de las negociaciones.

11) La evaluación estratégica en el marco mundial y americano será profundizada por la autoridad competente en la materia y expuesta en la oportunidad en que el Comité Argentino lo juzgue necesario.

b. Estrategias argentinas

1) Situación estratégica de Gran Bretaña - Situación del Reino Unido

a) Capacidades estratégicas argentinas
El Comité Argentino oportunamente preparará su apreciación.

b) Vulnerabilidades y debilidades

Comité
PRSE

Comité
PRSE

(A)



El Comité Militar oportunamente proporcionará su apreciación.

COPIA
FIRMADA

(2) Situación existente en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

La información correspondiente obra en los Comandos en Jefe de la Armada y de la Fuerza Aérea.

2. CONCEPTOS REFERIDOS AL PODER NACIONAL

a. Objetivo Político

Consolidar la soberanía argentina en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y contribuir a afirmar su pleno ejercicio en el Atlántico Sur.

b. Resolución estratégica nacional

El Comité Militar ante la evidente y reiterada falta de progreso de las negociaciones con Gran Bretaña para lograr el reconocimiento pleno de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y consciente que la prolongación de esta situación afecta el honor nacional, el pleno ejercicio de nuestra soberanía en el Atlántico Sur y la explotación de recursos naturales y minerales, ha resuelto proceder al empleo del poder militar para el logro del objetivo político.

Esta resolución deberá mantenerse en el más estricto secreto durante el pluri-carmento y circunscribirse exclusivamente a los titulares de las áreas destinatarias.

c. Tareas particulares para las áreas de Interrelaciones Exteriores, Economía e Información

302

1) Área del Interior (Causa Política Federal)

a) Proverá acciones tendientes a lograr una rápida y gradual integración del territorio y población de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur al patrimonio nacional, en estrecha coordinación con el gobierno británico que se establecerá a partir del día D.

b) Proverá la desafectación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir del día D.

c) Estudiará y propondrá la creación de una nueva jurisdicción política que integren las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

2) Área de Relaciones Exteriores (Causa Política Exterior)

a) Realizará la evaluación estratégica en el marco mundial y americano contribuyente a la resolución del poder militar.

b) Planeará y ejecutará las acciones diplomáticas necesarias, previo al empleo del poder militar, conducentes al logro de una opinión favorable de la comunidad internacional y dentro de los frentes existentes del hecho que tres décadas de negociaciones infructuosas la República Argentina tiene sólidos fundamentos para concluir que

OK
G
F

Mabino, Giorgio y Sandrich del Sm, ni se
pretende a acuerdo alguno que signifique
la pérdida de su poder administrativo en
el Archipiélago.

c) Ejecutar, después de la operación mili-
tar, las acciones diplomáticas condu-
centes al logro de la aceptación por la co-
munidad internacional y dentro de los
foros existentes de que el Acto de fuerza
ejecutado por la República Argentina está
plenamente justificado en el orden moral,
histórico, geográfico y político.

d) Asimismo, ejecutar acciones di-
plomáticas sobre Gran Bretaña tendien-
te a que reconozca la situación de hecho
configurada y disuadirle respecto al
empleo del poder militar.

e) Simultáneamente buscar, en espe-
cial, el apoyo de Estados Unidos y de los
miembros de la Organización de los Esta-
dos Americanos dentro de los términos
del Tratado Interamericano de Asisten-
cia Recíproca (T I A R).

3) Área de Economía. (Campo Exclusivo)

a) Prever, antes de la operación mili-
tar, la instrumentación de un conjunto
de medidas económicas...

el nivel de vida de la comunidad malinense. Asimismo, deberá estar en aptitud de neutralizar las posibles reacciones de los mercados internacionales comprometidos con la política inglesa. Asimismo, implementará un estudio particular para eliminar el actual monopolio canónico que posee la FIC.

- b) Ejecutará, después de la operación militar, y en coordinación con el gobierno militar, las medidas planeadas y asegurará a los habitantes malinenses un nivel de treinta días de abastecimiento, como también la ejecución de una ininterrumpida corriente logística hacia las Islas. c) Paralelamente realizará estudios para iniciar la explotación de los recursos renovables y no renovables existentes en el área.

4) Área de Información Pública (Área Social)

- a) Mantendrá, antes de la operación militar, a la opinión pública, en forma gradual, respecto que a la República Argentina no le queda otra alternativa para dar un corte formal al diferendo con Gran Bretaña, que la adopción de una posición de fuerza.

- b) Seccionará intensamente, después de la operación militar, sobre todos los públicos a fin de lograr la aceptación plena del hecho consumado y las responsabilidades nacionales emergentes frente a la comunidad internacional.

d. Objetivo estratégico militar

Imponer a Gran Bretaña la aceptación de una situación militar de hecho, que de ahí en adelante defina al pleno ejercicio de la soberanía argentina en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur e impidan nuevos intentos de usurpación, a fin de concretar el objetivo político.

e. Resolución estratégica militar

Planear y alistar una fuerza conjunta prestando su empleo en forma sorpresiva en el momento y circunstancias más favorables para el logro del objetivo estratégico militar.

f. Concepto estratégico militar

- a) el comando militar ejercerá la conducción superior de la Fuerza Conjunta.
- b) La operación militar se planeará dentro del máximo secreto, limitando drásticamente la participación en los estudios al personal de Oficiales Superiores estrictamente indispensables para cada Fuerza.
- c) El factor sorpresa cobra una importancia capital para el logro del objetivo político con la máxima rentabilidad político-militar.
- d) En la operación a ejecutar debe primar el concepto que se va a ocupar territorio propio. En consecuencia se deberá evitar



a toda esta causa bajas y/o daños en la población y a sus bienes materiales.

5) Durante la etapa de planeamiento estratégico y hasta la aprobación del plan de campaña esquemático, se constituirá un comité de trabajo integrado por el General de División D. OSVALDO J. GARCIA, el Vicealmirante D. JUAN J. LEMBADE y el Brigadier Mayor D. SIEFRIDO M. PLESSI, ejerciendo la autoridad de coordinación el General de División D. OSVALDO J. GARCIA.

6) Se deberá alcanzar la capacitación y alistamiento de los componentes intermédios de las FFAA, mediante la participación en ejercicios conjuntos que deben presentarse como sustanciales y formando parte del planeamiento del TOS y de la ANEA. Esta aptitud deberá ser alcanzada a breve plazo, limitando los efectos intermedios a los mínimos necesarios para asegurar el éxito de la operación.

7) La operación a ejecutar debe tender a la conquista en forma simultánea de los objetivos insulares significativos.

8) Conquistado el objetivo, el gobierno militar que se establezca, deberá garantizar: el mantenimiento del estilo de vida actual de la población; la preservación de la

impiedad operada; el adecuado orden legis-
laci se incrementará el nivel de vida de la pobla-
ción. Entre ello buscando la ^{aceptación} explotación rólum te-
ria de la soberanía argentina en el territorio
en su totalidad, en un ambiente de orden, paz y concordi-
con sus conveciniales que no concuerren a suji-
garlos sino a integrarlos a la República.

9) La duración de la operación militar estará en fun-
ción de la reacción del país ocupado.

10) El Comandante Militar ejercerá el empleo de una Re-
serva estratégica conjunta para poder intervenir
en el caso que el país ocupador decidiera en-
plear fuerzas significativas para reconquis-
tar el Archipiélago.

11) A partir del logro del objetivo sería necesario
asegurar, en las áreas marítimas y aéreas
adyacentes, el ejercicio del poder de policía,
el control de la explotación de recursos y
otras funciones de control, de acuerdo a
nuestras disposiciones legales, especial-
mente con respecto a terceros buques,
como forma de ejercer y salvaguardar los
derechos soberanos del país en el Atlántico.
Sin:

Fases de la estrategia militar

1) Fase 1 - Preparatoria (desde la recepción de esta

Duración hasta la finalización del alistamiento de la fuerza conjunta)

- a) Consistirá en la ejecución de las acciones necesarias para el completar el planeamiento, ajustar el equipamiento y la coordinación de los elementos intermedios y optimizar la capacitación de los medios y elementos
- b) Incluirá: el planeamiento de la operación militar y del gobierno militar; el completamiento del equipamiento; el adiestramiento específico y conjunto; el comienzo de la ejecución del plan de relevo y enganche de la operación, dirigida a al público interno y externo y el ensayo parcial o total de las operaciones de combate.

2) Fase 2 - Preliminar (desde el día R hasta el día D), consistirá en los movimientos de medios y elementos hasta sus zonas de concentración, de puesta en situación de la fuerza conjunta, el embargue y la aproximación hacia el objetivo.

3) Fase 3 - Maniobra estratégica operacional (desde el día D hasta la ocupación militar de objetivos) consistirá en la ejecución de operaciones militares

4) Fase 4 - Mantenimiento del objetivo y gobierno militar (desde la ocupación del objetivo hasta nueva

309

13

viden)

consistirá en la defensa de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y en la administración de las mismas a cargo de un gobernador militar designado por el Comité Militar para ejercer la autoridad ejecutiva, legislativa y judicial.

Instrucciones de coordinación

- 1) A partir de la recepción de esta Directiva se iniciará el planeamiento conjunto de la "Operación AZUL".
- 2) Los planes serán expuestos a nivel Comité Militar para su aprobación cuando sea requerido por éste; también en las oportunidades en que se solicite el Comité de Estrategia.
- 3) Los Representantes de los Comandantes en Jefe están autorizados a coordinar con los respectivos Comandantes en Jefe, todos aquellos aspectos necesarios para la preparación del planeamiento estratégico operacional, para el planeamiento conjunto y para la ejecución de la operación militar, teniendo en cuenta el factor limitativo dispuesto en 2.º 2)

1) Dis. R.

Dis. en que se adopte la resolución de emplear el P. de Malita.

14

310

5) Día D

Señalado como tal el día en que la Fuerza Conjunta inicia la operación militar. Será fijado por el Comite' Abolutar, pero el Cte. TD, ante condiciones meteorológicas adversas, está autorizado, por sí, a adelantarlo o a posponerlo.

  